



Factura: 001-001-000010443

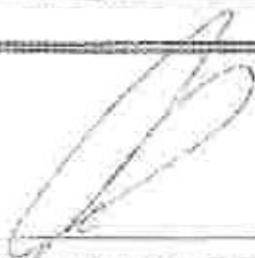


20161701077P01692



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO:

Escritura N°:	20161701077P01692						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016 (18:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALTA POLO SANTIAGO ADELFIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6102288140	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	BARBATO DOBO CARLA MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706916267	EQUATORIANA	CEDEnte	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Razón/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR	REPRESENTADO POR	RUC	1732643538001	EQUATORIANA	CESSIONARIO(A)	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Natural	THERRY DENNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713724084	BOLIVIA	CESSIONARIO(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS S&S FARMAS CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 251021.00							

  
 NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P01 6 9 2**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑIA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y**

**CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

**A FAVOR DE:**

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

**"FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" Y**

**THIERRY BENOIT**

**CUANTIA: US. \$. 281.921,00**

**DI 3 COPIAS**

**DR**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,  
Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito  
Metropolitano, comparecen: Por una parte, los señores:  
**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y CARLA MARÍA  
BARBOTO COBO**, por sus propios derechos, de estado civil  
casados entre sí, y por otra parte el señor **MARCO ARTURO  
KAROLYS CORDOVEZ**, en su calidad de Gerente General de



1 la compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS  
2 Y FIDEICOMISOS, Representante Legal del FIDEICOMISO  
3 MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
4 INVERSIONES CÓNDROR", según consta de los habilitantes  
5 anexados para el efecto y el señor THIERRY BENOIT, de  
6 estado civil casado, por sus propios derechos. Los  
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres  
8 primeros y suiza pero inteligente del idioma castellano el  
9 último, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces, a  
10 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus  
11 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
12 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento  
13 como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes  
14 de los efectos y resultados de esta escritura por mí el  
15 Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y  
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
17 escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me  
18 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta  
19 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el  
20 siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras  
21 Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de  
22 Participaciones de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS  
23 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
25 la celebración de la presente Escritura Pública: UNO PUNTO  
26 UNO.- El señor SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y la  
27 señora CARLA MARÍA BARBOTO COBO en calidad de socios  
28 de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan  
2 en la sociedad conyugal que tienen formada, de estado civil  
3 casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad  
4 ecuatoriana, a quienes para efectos del presente contrato se  
5 los denominará como "CEDENTES".- **UNO PUNTO DOS.**- El  
6 señor Marco Arturo Karolys Cordovez, en su calidad de  
7 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la  
8 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
9 FIDEICOMISOS, compañía que a su vez es Representante  
10 Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE  
11 INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" y el  
12 señor THIERRY BENGIT, de estado civil casado, de  
13 nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, por  
14 sus propios y personales derechos; partes que para efectos  
15 de este contrato se los denominará como "CESIONARIOS".-  
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**  
17 **UNO.**- La compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.,  
18 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince  
19 (15) de junio de dos mil cinco (2005) ante la Notaría Tercera  
20 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del  
21 mismo cantón el veintiocho (28) de junio de dos mil cinco  
22 (2005).- **DOS PUNTO DOS.**- La compañía reformó sus  
23 estatutos y aumentó su capital mediante Escritura Pública  
24 otorgada el doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)  
25 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en  
26 el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés (23) de  
27 diciembre de dos mil catorce (2014).- **DOS PUNTO TRES.**-  
28 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la





1 compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., realizada el  
2 veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016), resolvió, en  
3 forma unánime, autorizar a los socios SANTIAGO AGUSTÍN  
4 PERALTA POLO y CARLA MARÍA BARBOTO COBO para que  
5 cedan la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL  
6 NOVECIENTOS VEINTIÚN (181.921) participaciones sociales  
7 iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una, de su  
9 propiedad en la compañía "PRODUCTOS SKSFARMS CIA.  
10 LTDA" a favor del: a) FIDEICOMISO MERCANTIL  
11 IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
12 INVERSIONES CONDOR", debidamente representado por la  
13 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
14 FIDEICOMISOS, quien a su vez está representada por su  
15 Gerente General, señor Marco Arturo Karolys Cordovez, el  
16 valor correspondiente al dieciocho por ciento (18%) del  
17 capital social de la compañía por un valor total de doscientos  
18 cincuenta y tres mil setecientos veinte nueve 05/100 dólares  
19 de los Estados Unidos de América (USD \$ 253.729,05); y, b)  
20 señor THIERRY BENOIT, el valor correspondiente al dos por  
21 ciento (2%) del capital social de la compañía por un valor  
22 total de veintiocho mil ciento noventa y un 95/100 dólares de  
23 los Estados Unidos de América (USD \$ 28.191,95). La cesión  
24 de participaciones se encuentra detallada en el Acta de  
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se  
26 adjunta como habilitante a este instrumento.- **CLÁUSULA**  
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
28 antecedentes expuestos se realiza la siguiente cesión de



1 participaciones: **A) El socio Santiago Agustín Peralta Polo**  
2 cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y  
3 cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar  
4 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a  
5 favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE  
6 INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y  
7 nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor  
8 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD  
9 \$ 1,00) cada una, a favor del señor THIERRY BENOIT; y, la  
10 socia Carla María Barboto Coho cede ochenta y un mil  
11 ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a valor  
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD  
13 \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL  
14 IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
15 INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis  
16 participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los  
17 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor  
18 del señor THIERRY BENOIT; sin reservas.- CLÁUSULA  
19 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la cesión de  
20 participaciones antes detallada es de **DOSCIENTOS**  
21 **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN**  
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, las  
23 mismas que son cedidas a título oneroso entendiéndose por  
24 tal motivo como compraventa de participaciones.-  
25 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**  
26 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones,  
27 el capital social de la sociedad queda integrado de la  
28 siguiente manera:\*\*\*\*\*



SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustin Peratta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Parboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99%
Suzana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOX"	\$163.729,00	163.729	18%
THIERRY BENOIT	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la compañía, para que por medio de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere.- **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes lo siguiente: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papefetas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones,



1 **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan  
2 la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que  
3 confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor  
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
5 asegurar la validez del presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA  
6 MINUTA), Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma  
7 que se encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, con  
8 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres  
9 seis nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
10 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en  
12 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario. Quedando  
13 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

14

15

16

17 **SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO**

18 c.c. 0152288449

19

20

21 *Carla Barbotto C.*

22 **CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

23 c.c. 1736916267

24

25

26

27 **MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**

28 c.c. 1703050604



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Th. Benoit.*

THIERRY BENOIT  
c.i. 1713724084

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIONES

010228614-9

IDENTIFICACION

CIUDADANIA  
 ARELLANO Y PARRALES  
 PERALTA POLO  
 SANTIAGO AGUSTIN

SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

CARLA M  
 SANTIAGO COBO

INSTITUCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE  
 PERALTA VEGA AGUSTIN JULIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 POLO EL JUBILEANANA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-08-01

NOTARIA

MANUEL PEREZ ACUÑA

SEPTUAGESIMA SEPTIMA



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

Recibimos 28 de Febrero del 2016

010228614-9 030-0300

PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTIN  
 PICHINCHA QUITO  
 MARISCAL SUCHE LA FLORESTA  
 EXERCICIO USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281

MON 169 16002014 16 10 55

3698.164

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIONES

170891626-7

IDENTIFICACION

CIUDADANIA  
 ARELLANO Y PARRALES  
 BARBUTO COBO  
 CARLA MARIA

SEXO F

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

SANTIAGO AGUSTIN  
 PERALTA POLO

INSTITUCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE  
 BARBUTO ORTIGUE AGUSTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 COBO COLORES ANIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2014-02-28

FECHA DE EXPIRACION  
 2024-02-28

NOTARIA

MANUEL PEREZ ACUÑA



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

003

003-0787

NÚMERO DE CANCELACION 1708916267

SEXO F

BARBUTO COBO CARLA MARIA

PICHINCHA  
 QUITO  
 QUITO

COORDINACION MARISCAL SUCHE

SECRETARIA

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial del 2014 la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en el DORSY, el día 02 de febrero del 2016 se presentaron ante mí

Quito 21 ABR 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE INTERIORES  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



CÉDULA DE IDENTIDAD -  
 SEX: M  
 FECHA DE EMISIÓN: 1997-03-13  
 RENOVACIÓN: 2012-03-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2017-03-13  
 NACIONALIDAD: PLACA  
 SEXO: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-03-13  
 NOMBRE: AMARAL  
 QUITO, AZUAY

771272408-8




BACHILLERATO  
 ACREDITACIÓN PERMANENTE  
 VALIDAZADA

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 BACHILLERATO  
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-03-13  
 RENOVACIÓN: 2017-03-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-13







*Th Amal*

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad contenida en el numeral 5 del Art. 18 de  
 la Ley Nacional de lo que es COPA con fecha de emisión que es L.R.

Quito 21 ABR. 2016

*Ab. Manuel Pérez Acuña*

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 14 de Agosto de 2014

Señor  
**MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**  
Presente

De mi consideración

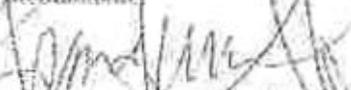
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FEDECOMISOS, reunión el día de hoy en sesión extraordinaria, ha designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. LAS atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuarentésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

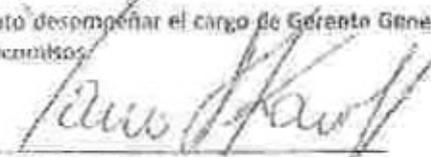
La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsegurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsegurities S.A. Casa de valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fidecomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente

  
Al Sr. Juan Francisco Alvarado  
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Quito, 14 de Agosto de 2014

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos.

  
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ  
C.C. 1708030604

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12757
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACION:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708030674	KAROLYS CORDOVEZ	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	MARCO ARTURO		

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST-PRIM: 1977 DEL:22/08/1990 NOT-SEGUNDA DEL:29/07/1990 CAM.DENLAUM.CAP.(REF.ECIE).EST-RMII-2610 DEL:28/10/1998 NOT-QUINTO DEL:12/01/1998 J.C.O.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PAPIEL SANABRIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMIO-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 10 de la Ley Notarial de la que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en el presente se le fue presentado ante mí

Quito

21 ABR 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** ANDRADE ROSERO MONICA ALEXANDRA  


---

**FECH. INICIO ACTIVIDADES:** 12/01/2016 **FECH. CONSTITUCION:** 05/01/2016  
**FECH. INSCRIPCION:** 12/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINGHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: JUNTO A DIRFO TV Telefono Trabajo: 022845300 Celular: 0909321399 Apartado Postal: 17114850 Email: agaros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

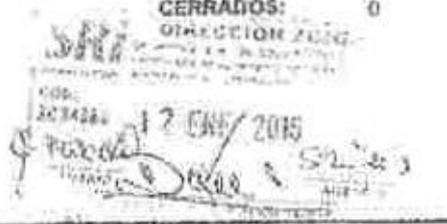
Oficina

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**N° DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 91 PICHINGHA **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFGS060514 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALU PLAZA Fecha y hora: 12/01/2016 08:33:46



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/01/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N20-14 Intersección: MANUEL ITURBEY Referencia: JUNTO A DIREC IV Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Teléfono Trabajo: 022945303 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agujeros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 8 del Art. 19 de  
la Ley Notarial y de que la CÚPIA con autógrafo es copia a los  
efectos que en la Ley de la CÚPIA con autógrafo se otorga

Quito: 21 ABR. 2016

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFGS080514 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 12/07/2016 08:33:40

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA."**

En el cantón Quito, hoy 20 de abril de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Reinaldo Flores E2-23 Y Aurelio Guerrero, se reúnen los socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Santiago Agustín Peralta Polo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Carla María Barboto Cobo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Susana Alicia Polo Eljuri	177,00	177	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

La socia Susana Alicia Polo Eljuri comparece mediante su apoderada la señora Carla María Barboto Cobo de conformidad a la carta poder otorgada para el efecto.

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía la señora Carla María Barboto Cobo y como Secretario el señor Santiago Agustín Peralta Polo, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están



sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, que se conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaria se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaria advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Toma la palabra la socia Carla María Barboto Cobo quien menciona que es voluntad de los socios Santiago Agustín Peralta Polo y Carla María Barboto Cobo ceder la cantidad de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones (181.921) de la siguiente manera:

El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; y, la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; sin reservas.

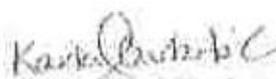
La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaria se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoît	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11h00 se levanta la sesión.

  
Carla María Barboto Cobo  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Santiago Agustín Peralta Polo  
SOCIO-SECRETARIO

  
Susana Alicia Polo Eljuri  
Rep. Carla María Barboto Cobo  
SOCIO



Quito, 20 de abril de 2016

### CERTIFICACIÓN

Santiago Agustín Peralta Polo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

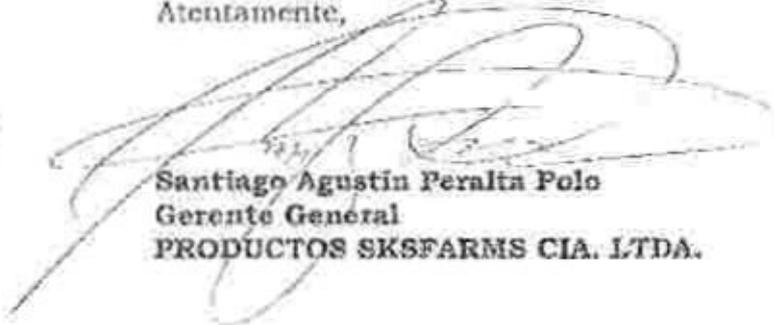
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 20 de abril de 2016, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones de la siguiente manera: El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; y , la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; sin reservas.

El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.734,00	363.734	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoit	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Atentamente,

  
**Santiago Agustín Peralta Polo**  
**Gerente General**  
**PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, QUE OTORGAN: **SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO** y **CARLA MARÍA BARBOTO COBO**, A FAVOR DE: **FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"** Y **THIERRY BENOIT**, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintiuno (21) de abril del dos mil dieciséis (2016).



**Mantuel Abdón Pérez Acuña**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-004-000021672



20161701003001379

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MERCANTIL N° 20161701003001379

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2016. (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	MERCANTIL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PRODUCTOS SPPARMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FADARA MADERA JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003412666
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P01502

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, el veinte y uno de abril del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, celebrada el quince de junio del dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, Quito, a veinte y siete de abril del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



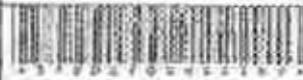
*Jacqueline Vásquez*  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	19054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	378
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /21/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 181921 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 683-RM(Q)-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANOVA





Factura: 001-001-000010443



20161701077P01692



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO:

Escritura N°:		20161701077P01692					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2016 (18:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALTA POLO SANTIAGO ADELFIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6102288140	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	BARBATO DOBO CARLA MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706916267	EQUATORIANA	CEDEnte	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Razón/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR	REPRESENTADO POR	RUC	1732643538001	EQUATORIANA	CESSIONARIO(A)	FIDELSA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Natural	THERRY DENNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713724084	BOLIVIA	CESSIONARIO(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS S&S FARMAS CIA. LTDA					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		261021.00					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P01 6 9 2**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑIA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y**

**CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

**A FAVOR DE:**

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

**"FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" Y**

**THIERRY BENOIT**

**CUANTIA: US. \$. 281.921,00**

**DI 3 COPIAS**

**DR**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,  
Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito  
Metropolitano, comparecen: Por una parte, los señores:  
**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y CARLA MARÍA  
BARBOTO COBO**, por sus propios derechos, de estado civil  
casados entre sí, y por otra parte el señor **MARCO ARTURO  
KAROLYS CORDOVEZ**, en su calidad de Gerente General de



1 la compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS  
2 Y FIDEICOMISOS, Representante Legal del FIDEICOMISO  
3 MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
4 INVERSIONES CÓNDROR", según consta de los habilitantes  
5 anexados para el efecto y el señor THIERRY BENOIT, de  
6 estado civil casado, por sus propios derechos. Los  
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres  
8 primeros y suiza pero inteligente del idioma castellano el  
9 último, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces, a  
10 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus  
11 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
12 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento  
13 como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes  
14 de los efectos y resultados de esta escritura por mí el  
15 Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y  
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
17 escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me  
18 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta  
19 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el  
20 siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras  
21 Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de  
22 Participaciones de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS  
23 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a  
25 la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO**  
26 **UNO.-** El señor SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y la  
27 señora CARLA MARÍA BARBOTO COBO en calidad de socios  
28 de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan  
2 en la sociedad conyugal que tienen formada, de estado civil  
3 casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad  
4 ecuatoriana, a quienes para efectos del presente contrato se  
5 los denominará como "CEDENTES".- **UNO PUNTO DOS.**- El  
6 señor Marco Arturo Karolys Cordovez, en su calidad de  
7 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la  
8 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
9 FIDEICOMISOS, compañía que a su vez es Representante  
10 Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE  
11 INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" y el  
12 señor THIERRY BENGIT, de estado civil casado, de  
13 nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, por  
14 sus propios y personales derechos; partes que para efectos  
15 de este contrato se los denominará como "CESIONARIOS".-  
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**  
17 **UNO.**- La compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.,  
18 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince  
19 (15) de junio de dos mil cinco (2005) ante la Notaría Tercera  
20 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del  
21 mismo cantón el veintiocho (28) de junio de dos mil cinco  
22 (2005).- **DOS PUNTO DOS.**- La compañía reformó sus  
23 estatutos y aumentó su capital mediante Escritura Pública  
24 otorgada el doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)  
25 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en  
26 el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés (23) de  
27 diciembre de dos mil catorce (2014).- **DOS PUNTO TRES.**-  
28 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la





1 compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., realizada el  
2 veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016), resolvió, en  
3 forma unánime, autorizar a los socios SANTIAGO AGUSTÍN  
4 PERALTA POLO y CARLA MARÍA BARBOTO COBO para que  
5 cedan la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL  
6 NOVECIENTOS VEINTIÚN (181.921) participaciones sociales  
7 iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una, de su  
9 propiedad en la compañía "PRODUCTOS SKSFARMS CIA.  
10 LTDA" a favor del: a) FIDEICOMISO MERCANTIL  
11 IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
12 INVERSIONES CONDOR", debidamente representado por la  
13 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
14 FIDEICOMISOS, quien a su vez está representada por su  
15 Gerente General, señor Marco Arturo Karolys Cordovez, el  
16 valor correspondiente al dieciocho por ciento (18%) del  
17 capital social de la compañía por un valor total de doscientos  
18 cincuenta y tres mil setecientos veinte nueve 05/100 dólares  
19 de los Estados Unidos de América (USD \$ 253.729,05); y, b)  
20 señor THIERRY BENOIT, el valor correspondiente al dos por  
21 ciento (2%) del capital social de la compañía por un valor  
22 total de veintiocho mil ciento noventa y un 95/100 dólares de  
23 los Estados Unidos de América (USD \$ 28.191,95). La cesión  
24 de participaciones se encuentra detallada en el Acta de  
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se  
26 adjunta como habilitante a este instrumento.- **CLÁUSULA**  
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
28 antecedentes expuestos se realiza la siguiente cesión de



1 participaciones: **A) El socio Santiago Agustín Peralta Polo**  
2 **cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y**  
3 **cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar**  
4 **de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a**  
5 **favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE**  
6 **INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y**  
7 **nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor**  
8 **nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD**  
9 **\$ 1,00) cada una, a favor del señor THIERRY BENOIT; y, la**  
10 **socia Carla María Barboto Cocho cede ochenta y un mil**  
11 **ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a valor**  
12 **nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD**  
13 **\$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL**  
14 **IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO**  
15 **INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis**  
16 **participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los**  
17 **Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor**  
18 **del señor THIERRY BENOIT; sin reservas.- CLÁUSULA**  
19 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la cesión de  
20 participaciones antes detallada es de DOSCIENTOS  
21 OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN  
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las  
23 mismas que son cedidas a título oneroso entendiéndose por  
24 tal motivo como compraventa de participaciones.-  
25 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**  
26 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones,  
27 el capital social de la sociedad queda integrado de la  
28 siguiente manera:\*\*\*\*\*



SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustin Peratta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Parboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99%
Suzana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOX"	\$163.729,00	163.729	18%
THIERRY BENOIT	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la compañía, para que por medio de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere.- **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes lo siguiente: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones,



1 **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan  
2 la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que  
3 confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor  
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
5 asegurar la validez del presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA  
6 MINUTA), Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma  
7 que se encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, con  
8 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres  
9 seis nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
10 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en  
12 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario. Quedando  
13 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

14

15

16

17 **SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO**

18 c.c. 0152288449

19

20

21 *Carla Barbotto C.*

22 **CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

23 c.c. 1736916267

24

25

26

27 **MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**

28 c.c. 1703050604



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Th. Benoit*  
THIERRY BENOIT  
c.i. 1713724084

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-







Quito, 14 de Agosto de 2014

Señor  
**MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**  
Presente

De mi consideración

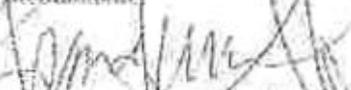
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FEDECOMISOS, reunión el día de hoy en sesión extraordinaria, ha designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. LAS atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuarentésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsegurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsegurities S.A. Casa de valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fidecomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente

  
Al: Juan Francisco Alvarado  
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Quito, 14 de Agosto de 2014

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos.

  
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ  
C.C. 1708030604

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12757
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACION:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708030674	KAROLYS CORDOVEZ	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	MARCO ARTURO		

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:PRM: 1977 DEL:22/08/1990 NOT:SEGUNDA DEL:29/07/1990 CAM:DE LAUM:CAP:REP:ECI:EST:RMH: 2610 DEL:28/10/1998 NOT:QUINTO DEL:12/01/1998 J.C.O.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PAPIEL SANJUNEJO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMIO-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 10 de la Ley Notarial de la que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en QUITO, Ecuador, se le presentaron ante mí

Quito

21 ABR 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** ANDRADE ROSERO MONICA ALEXANDRA

**FECH. INICIO ACTIVIDADES:** 12/01/2016 **FECH. CONSTITUCION:** 05/01/2016  
**FECH. INSCRIPCION:** 12/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINGHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: JUNTO A DIRFO TV Telefono Trabajo: 022845300 Celular: 0909321399 Apartado Postal: 17114850 Email: agaros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

Oficina

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA 91 PICHINGHA

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFGS060514

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALU PLAZA

Fecha y hora: 12/01/2016 08:33:46



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/01/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N20-14 Intersección: MANUEL ITURBEY Referencia: JUNTO A DIREC IV Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Teléfono Trabajo: 022945303 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agujeros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 8 del Art. 19 de  
 la Ley Notarial y de que la CÚPIA con autógrafo es copia a los  
 Usuarios en el C. Apdo. Total el día 21 de Abril de 2016

Quito: 21 ABR. 2016

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
 deriva (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFGS080514 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 12/07/2016 08:33:40

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA."**

En el cantón Quito, hoy 20 de abril de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Reinaldo Flores E2-23 Y Aurelio Guerrero, se reúnen los socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Santiago Agustín Peralta Polo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Carla María Barboto Cobo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Susana Alicia Polo Eljuri	177,00	177	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

La socia Susana Alicia Polo Eljuri comparece mediante su apoderada la señora Carla María Barboto Cobo de conformidad a la carta poder otorgada para el efecto.

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía la señora Carla María Barboto Cobo y como Secretario el señor Santiago Agustín Peralta Polo, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están



sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, que se conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaria se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaria advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Toma la palabra la socia Carla María Barboto Cobo quien menciona que es voluntad de los socios Santiago Agustín Peralta Polo y Carla María Barboto Cobo ceder la cantidad de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones (181.921) de la siguiente manera:

El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; y, la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; sin reservas.

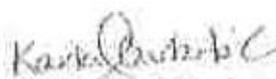
La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaria se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoît	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11h00 se levanta la sesión.

  
Carla María Barboto Cobo  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Santiago Agustín Peralta Polo  
SOCIO-SECRETARIO

  
Susana Alicia Polo Eljuri  
Rep. Carla María Barboto Cobo  
SOCIO



Quito, 20 de abril de 2016

### CERTIFICACIÓN

Santiago Agustín Peralta Polo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

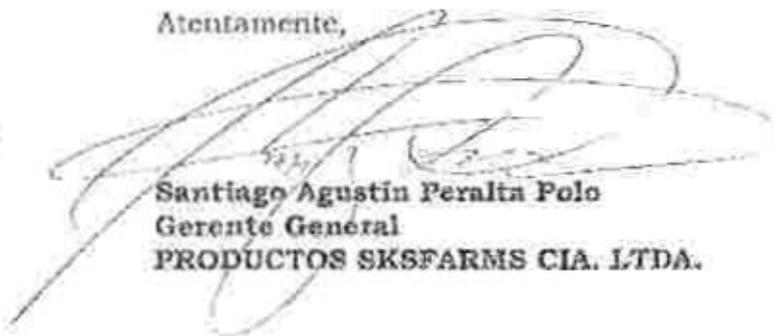
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 20 de abril de 2016, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones de la siguiente manera: El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; y , la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; sin reservas.

El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.734,00	363.734	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoit	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Atentamente,



**Santiago Agustín Peralta Polo**  
Gerente General  
PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., QUE OTORGAN: SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y CARLA MARÍA BARBOTO COBO, A FAVOR DE: FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" Y THIERRY BENOIT, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintiuno (21) de abril del dos mil dieciséis (2016).



**Manuel Abdón Pérez Acuña**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-004-000021672



20161701003001379

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MERCANTIL N° 20161701003001379

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2016. (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	MERCANTIL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PRODUCTOS SPPAFARMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FADARA MADERA JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003412666
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P01502

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, el veinte y uno de abril del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, celebrada el quince de junio del dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, Quito, a veinte y siete de abril del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



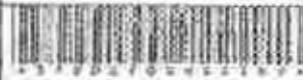
*Jacqueline Vásquez*  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	19054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	378
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /21/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 181921 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 683-RM(Q)-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANOVA





Factura: 001-001-000010443



20161701077P01692



NOTARIO(A) MANUEL ABDÓN PÉREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO:

Escritura N°:	20161701077P01692						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016 (18:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALTA POLO SANTIAGO ADELFIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6102288140	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	BARBATO DOBO CARLA MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706916267	EQUATORIANA	CEDEnte	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Razón/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR	REPRESENTADO POR	RUC	1732643538001	EQUATORIANA	CESSIONARIO(A)	FIDELSA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Natural	THERRY DENNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713724084	BOLIVIA	CESSIONARIO(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS S&S FARMAS CIA. LTDA							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		261021.00					

NOTARIO(A) MANUEL ABDÓN PÉREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P01 6 9 2**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑIA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y**

**CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

**A FAVOR DE:**

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

**"FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" Y**

**THIERRY BENOIT**

**CUANTIA: US. \$. 281.921,00**

**DI 3 COPIAS**

**DR**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,  
Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito  
Metropolitano, comparecen: Por una parte, los señores:  
**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y CARLA MARÍA  
BARBOTO COBO**, por sus propios derechos, de estado civil  
casados entre sí, y por otra parte el señor **MARCO ARTURO  
KAROLYS CORDOVEZ**, en su calidad de Gerente General de



1 la compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS  
2 Y FIDEICOMISOS, Representante Legal del FIDEICOMISO  
3 MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
4 INVERSIONES CÓNDROR", según consta de los habilitantes  
5 anexados para el efecto y el señor THIERRY BENOIT, de  
6 estado civil casado, por sus propios derechos. Los  
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres  
8 primeros y suiza pero inteligente del idioma castellano el  
9 último, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces, a  
10 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus  
11 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
12 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento  
13 como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes  
14 de los efectos y resultados de esta escritura por mí el  
15 Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y  
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
17 escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me  
18 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta  
19 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el  
20 siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras  
21 Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de  
22 Participaciones de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS  
23 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
25 la celebración de la presente Escritura Pública: UNO PUNTO  
26 UNO.- El señor SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y la  
27 señora CARLA MARÍA BARBOTO COBO en calidad de socios  
28 de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan  
2 en la sociedad conyugal que tienen formada, de estado civil  
3 casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad  
4 ecuatoriana, a quienes para efectos del presente contrato se  
5 los denominará como "CEDENTES".- **UNO PUNTO DOS.**- El  
6 señor Marco Arturo Karolys Cordovez, en su calidad de  
7 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la  
8 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
9 FIDEICOMISOS, compañía que a su vez es Representante  
10 Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE  
11 INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" y el  
12 señor THIERRY BENGIT, de estado civil casado, de  
13 nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, por  
14 sus propios y personales derechos; partes que para efectos  
15 de este contrato se los denominará como "CESIONARIOS".-  
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**  
17 **UNO.**- La compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.,  
18 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince  
19 (15) de junio de dos mil cinco (2005) ante la Notaría Tercera  
20 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del  
21 mismo cantón el veintiocho (28) de junio de dos mil cinco  
22 (2005).- **DOS PUNTO DOS.**- La compañía reformó sus  
23 estatutos y aumentó su capital mediante Escritura Pública  
24 otorgada el doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)  
25 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en  
26 el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés (23) de  
27 diciembre de dos mil catorce (2014).- **DOS PUNTO TRES.**-  
28 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la





1 compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., realizada el  
2 veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016), resolvió, en  
3 forma unánime, autorizar a los socios SANTIAGO AGUSTÍN  
4 PERALTA POLO y CARLA MARÍA BARBOTO COBO para que  
5 cedan la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL  
6 NOVECIENTOS VEINTIÚN (181.921) participaciones sociales  
7 iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una, de su  
9 propiedad en la compañía "PRODUCTOS SKSFARMS CIA.  
10 LTDA" a favor del: a) FIDEICOMISO MERCANTIL  
11 IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
12 INVERSIONES CONDOR", debidamente representado por la  
13 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
14 FIDEICOMISOS, quien a su vez está representada por su  
15 Gerente General, señor Marco Arturo Karolys Cordovez, el  
16 valor correspondiente al dieciocho por ciento (18%) del  
17 capital social de la compañía por un valor total de doscientos  
18 cincuenta y tres mil setecientos veinte nueve 05/100 dólares  
19 de los Estados Unidos de América (USD \$ 253.729,05); y, b)  
20 señor THIERRY BENOIT, el valor correspondiente al dos por  
21 ciento (2%) del capital social de la compañía por un valor  
22 total de veintiocho mil ciento noventa y un 95/100 dólares de  
23 los Estados Unidos de América (USD \$ 28.191,95). La cesión  
24 de participaciones se encuentra detallada en el Acta de  
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se  
26 adjunta como habilitante a este instrumento.- **CLÁUSULA**  
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
28 antecedentes expuestos se realiza la siguiente cesión de



1 participaciones: **A) El socio Santiago Agustín Peralta Polo**  
2 **cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y**  
3 **cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar**  
4 **de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a**  
5 **favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE**  
6 **INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y**  
7 **nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor**  
8 **nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD**  
9 **\$ 1,00) cada una, a favor del señor THIERRY BENOIT; y, la**  
10 **socia Carla María Barboto Cocho cede ochenta y un mil**  
11 **ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a valor**  
12 **nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD**  
13 **\$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL**  
14 **IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO**  
15 **INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis**  
16 **participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los**  
17 **Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor**  
18 **del señor THIERRY BENOIT; sin reservas.- CLÁUSULA**  
19 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la cesión de  
20 participaciones antes detallada es de DOSCIENTOS  
21 OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN  
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las  
23 mismas que son cedidas a título oneroso entendiéndose por  
24 tal motivo como compraventa de participaciones.-  
25 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**  
26 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones,  
27 el capital social de la sociedad queda integrado de la  
28 siguiente manera:\*\*\*\*\*



SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustin Peratta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Parboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99%
Suzana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOX"	\$163.729,00	163.729	18%
THIERRY BENOIT	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la compañía, para que por medio de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere.- **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes lo siguiente: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papefetas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones,



1 **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan  
2 la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que  
3 confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor  
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
5 asegurar la validez del presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA  
6 MINUTA), Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma  
7 que se encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, con  
8 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres  
9 seis nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
10 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en  
12 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario. Quedando  
13 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

14

15

16

17 **SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO**

18 c.c. 0152288449

19

20

21 *Carla Barbotto C.*

22 **CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

23 c.c. 1736916267

24

25

26

27 **MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**

28 c.c. 1703050604



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Th. Benoit*

THIERRY BENOIT  
c.i. 1713724084

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIONES

010228614-9

IDENTIFICACION

CIUDADANIA  
 ARELLANO Y FLORES  
 PERALTA POLO  
 SANTIAGO AGUSTIN

SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

CARLA M  
 SANTIAGO COBO

INSTITUCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE  
 PERALTA VEGA AGUSTIN JULIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 POLO EL JUBILEANANA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-08-01

NOTARIA



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS

Recibimos 23 de febrero del 2016

010228614-9 030-0300

PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTIN  
 PICHINCHA QUITO  
 MARISCAL SUCHE LA FLORESTA  
 EXERCICIO USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281

MON 169 16002014 16 10 55  
 3698.164

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIONES

170891626-7

IDENTIFICACION

CIUDADANIA  
 ARELLANO Y FLORES  
 BARBUTO COBO  
 CARLA MARIA

SEXO F

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

SANTIAGO AGUSTIN  
 PERALTA POLO

INSTITUCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE  
 BARBUTO ORTIGUE AGUSTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 COBO COLORES ANIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2014-02-28

FECHA DE EXPIRACION  
 2024-02-28

NOTARIA



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS

003

003-0787

NÚMERO DE CANCELACION 1708916267

LESLA  
 BARBUTO COBO CARLA MARIA

PICHINCHA  
 QUITO  
 QUITO

COORDINACION MARISCAL SUCHE

SECRETARIA

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial del 2014 la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en el DORSY, el cual se le ha presentado ante mí

Quito 21 ABR 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 10 de  
 la Ley Notarial que le confiere a COPA que acredito, as igual a las  
 diligencias que en C.O.P.A. fiscal (100) he presentado ante mi

Quito, 21 ABR, 2016

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 14 de Agosto de 2014

Señor  
**MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**  
Presente

De mi consideración

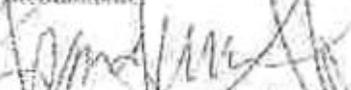
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FEDECOMISOS, reunión el día de hoy en sesión extraordinaria, ha designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. LAS atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuarentésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsegurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsegurities S.A. Casa de valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fidecomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente

  
Al: Juan Francisco Alivado  
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Quito, 14 de Agosto de 2014

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos.

  
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ  
C.C. 1708030604

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12757
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACION:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708030674	KAROLYS CORDOVEZ	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	MARCO ARTURO		

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST-PRIM: 1977 DEL:22/08/1990 NOT-SEGUNDA DEL:29/07/1990 CAM.DENLAUM.CAP.(REF.ECIE).EST-RMII-2610 DEL:28/10/1998 NOT-QUINTO DEL:12/01/1998 J.C.O.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PAPIEL SANABRIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMIO-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA SEP TUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 10 de la Ley Notarial de la que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en el presente acta se fue presentado ante mí

Quito

21 ABR 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEP TUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** ANDRADE ROSERO MONICA ALEXANDRA

**FECH. INICIO ACTIVIDADES:** 12/01/2016 **FECH. CONSTITUCION:** 05/01/2016  
**FECH. INSCRIPCION:** 12/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINGHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: JUNTO A DIRCO TV Telefono Trabajo: 022845300 Celular: 0909321399 Apartado Postal: 17114850 Email: agaros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

Oficina

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** ZONA 91 PICHINGHA

**CERRADOS:** 0

*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Stamp and signature of SRI]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MFGS060514 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALU PLAZA **Fecha y hora:** 12/01/2016 08:33:46



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/01/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N20-14 Intersección: MANUEL ITURBEY Referencia: JUNTO A DIREC IV Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Teléfono Trabajo: 022945303 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agujeros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 8 del Art. 19 de  
la Ley Notarial y de que la CÚPIA con autógrafo es copia a los  
efectos que en la Ley de la CÚPIA con autógrafo se prevé

Quito: 21 ABR. 2016

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriva (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFGS080514 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 12/07/2016 08:33:40

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA."**

En el cantón Quito, hoy 20 de abril de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Reinaldo Flores E2-23 Y Aurelio Guerrero, se reúnen los socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Santiago Agustín Peralta Polo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Carla María Barboto Cobo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Susana Alicia Polo Eljuri	177,00	177	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

La socia Susana Alicia Polo Eljuri comparece mediante su apoderada la señora Carla María Barboto Cobo de conformidad a la carta poder otorgada para el efecto.

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía la señora Carla María Barboto Cobo y como Secretario el señor Santiago Agustín Peralta Polo, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están



sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, que se conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaria se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaria advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Toma la palabra la socia Carla María Barboto Cobo quien menciona que es voluntad de los socios Santiago Agustín Peralta Polo y Carla María Barboto Cobo ceder la cantidad de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones (181.921) de la siguiente manera:

El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; y, la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; sin reservas.

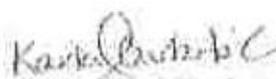
La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaria se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoît	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11h00 se levanta la sesión.

  
Carla María Barboto Cobo  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Santiago Agustín Peralta Polo  
SOCIO-SECRETARIO

  
Susana Alicia Polo Eljuri  
Rep. Carla María Barboto Cobo  
SOCIO



Quito, 20 de abril de 2016

### CERTIFICACIÓN

Santiago Agustín Peralta Polo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

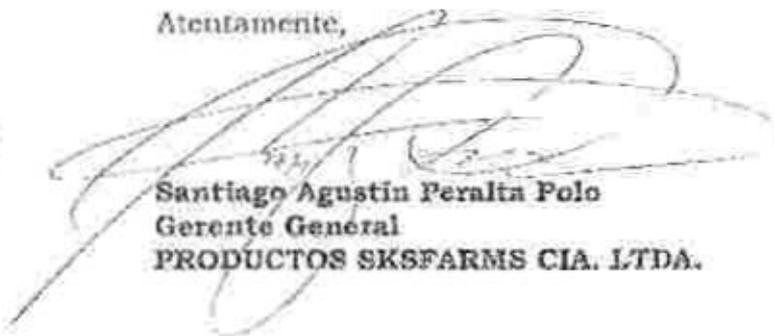
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 20 de abril de 2016, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones de la siguiente manera: El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; y , la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; sin reservas.

El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.734,00	363.734	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoit	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Atentamente,



**Santiago Agustín Peralta Polo**  
Gerente General  
PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., QUE OTORGAN: SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y CARLA MARÍA BARBOTO COBO, A FAVOR DE: FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" Y THIERRY BENOIT, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintiuno (21) de abril del dos mil dieciséis (2016).



**Manuel Abdón Pérez Acuña**  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000021672



20161701003001379

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MERCANTIL N° 20161701003001379

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2016. (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	MERCANTIL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PRODUCTOS SPPARMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FADARA MADERA JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003412666
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P01502

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, el veinte y uno de abril del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, celebrada el quince de junio del dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, Quito, a veinte y siete de abril del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



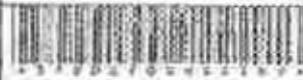
*Jacqueline Vásquez*  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	19054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	378
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

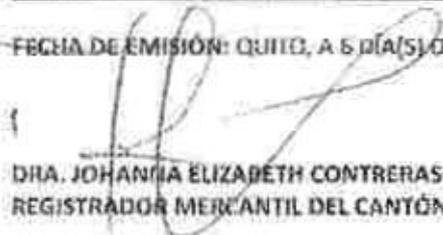
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /21/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 181921 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 683-RM(Q)-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANOVA





Factura: 001-001-000010443

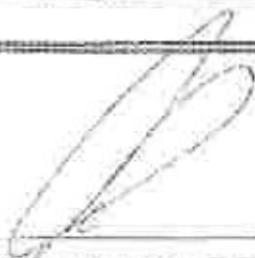


20161701077P01692



NOTARIO(A) MANUEL ABDÓN PÉREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO:

Escritura N°:	20161701077P01692						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016 (18:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PERALTA POLO SANTIAGO ADELFIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6102288140	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	BARBATO DOBO CARLA MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706916267	ECUATORIANA	CEDEnte	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Razón/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR	REPRESENTADO POR	RUC	1732643538001	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Natural	THERRY DENNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713724084	BOLIVIA	CESSIONARIO(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS S&S FARMAS CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		261021.00					

  
NOTARIO(A) MANUEL ABDÓN PÉREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1

1. The first part of the document  
 discusses the importance of  
 maintaining accurate records  
 for all transactions. This  
 includes both incoming and  
 outgoing payments, as well  
 as any other financial  
 activities. It is essential  
 to ensure that all data is  
 entered correctly and  
 consistently.

2

3

4



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P01 6 9 2**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑIA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y**

**CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

**A FAVOR DE:**

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

**"FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" Y**

**THIERRY BENOIT**

**CUANTIA: US. \$. 281.921,00**

**DI 3 COPIAS**

**DR**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,  
Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito  
Metropolitano, comparecen: Por una parte, los señores:  
**SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y CARLA MARÍA  
BARBOTO COBO**, por sus propios derechos, de estado civil  
casados entre sí, y por otra parte el señor **MARCO ARTURO  
KAROLYS CORDOVEZ**, en su calidad de Gerente General de



1 la compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS  
2 Y FIDEICOMISOS, Representante Legal del FIDEICOMISO  
3 MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
4 INVERSIONES CÓNDROR", según consta de los habilitantes  
5 anexados para el efecto y el señor THIERRY BENOIT, de  
6 estado civil casado, por sus propios derechos. Los  
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres  
8 primeros y suiza pero inteligente del idioma castellano el  
9 último, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces, a  
10 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus  
11 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
12 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento  
13 como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes  
14 de los efectos y resultados de esta escritura por mí el  
15 Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y  
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
17 escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me  
18 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta  
19 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el  
20 siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras  
21 Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de  
22 Participaciones de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS  
23 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
25 la celebración de la presente Escritura Pública: UNO PUNTO  
26 UNO.- El señor SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO y la  
27 señora CARLA MARÍA BARBOTO COBO en calidad de socios  
28 de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan  
2 en la sociedad conyugal que tienen formada, de estado civil  
3 casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad  
4 ecuatoriana, a quienes para efectos del presente contrato se  
5 los denominará como "CEDENTES".- **UNO PUNTO DOS.**- El  
6 señor Marco Arturo Karolys Cordovez, en su calidad de  
7 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la  
8 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
9 FIDEICOMISOS, compañía que a su vez es Representante  
10 Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE  
11 INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDROR" y el  
12 señor THIERRY BENGIT, de estado civil casado, de  
13 nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, por  
14 sus propios y personales derechos; partes que para efectos  
15 de este contrato se los denominará como "CESIONARIOS".-  
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**  
17 **UNO.**- La compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.,  
18 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince  
19 (15) de junio de dos mil cinco (2005) ante la Notaría Tercera  
20 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del  
21 mismo cantón el veintiocho (28) de junio de dos mil cinco  
22 (2005).- **DOS PUNTO DOS.**- La compañía reformó sus  
23 estatutos y aumentó su capital mediante Escritura Pública  
24 otorgada el doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)  
25 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en  
26 el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés (23) de  
27 diciembre de dos mil catorce (2014).- **DOS PUNTO TRES.**-  
28 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la





1 compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., realizada el  
2 veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016), resolvió, en  
3 forma unánime, autorizar a los socios SANTIAGO AGUSTÍN  
4 PERALTA POLO y CARLA MARÍA BARBOTO COBO para que  
5 cedan la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL  
6 NOVECIENTOS VEINTIÚN (181.921) participaciones sociales  
7 iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América (USD. \$1,00) cada una, de su  
9 propiedad en la compañía "PRODUCTOS SKSFARMS CIA.  
10 LTDA" a favor del: a) FIDEICOMISO MERCANTIL  
11 IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO  
12 INVERSIONES CONDOR", debidamente representado por la  
13 compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
14 FIDEICOMISOS, quien a su vez está representada por su  
15 Gerente General, señor Marco Arturo Karolys Cordovez, el  
16 valor correspondiente al dieciocho por ciento (18%) del  
17 capital social de la compañía por un valor total de doscientos  
18 cincuenta y tres mil setecientos veinte nueve 05/100 dólares  
19 de los Estados Unidos de América (USD \$ 253.729,05); y, b)  
20 señor THIERRY BENOIT, el valor correspondiente al dos por  
21 ciento (2%) del capital social de la compañía por un valor  
22 total de veintiocho mil ciento noventa y un 95/100 dólares de  
23 los Estados Unidos de América (USD \$ 28.191,95). La cesión  
24 de participaciones se encuentra detallada en el Acta de  
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se  
26 adjunta como habilitante a este instrumento.- **CLÁUSULA**  
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
28 antecedentes expuestos se realiza la siguiente cesión de



1 participaciones: **A) El socio Santiago Agustín Peralta Polo**  
2 **cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y**  
3 **cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar**  
4 **de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a**  
5 **favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE**  
6 **INVERSIÓN 'FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR', y**  
7 **nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor**  
8 **nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD**  
9 **\$ 1,00) cada una, a favor del señor THIERRY BENOIT; y, la**  
10 **socia Carla María Barboto Cocho cede ochenta y un mil**  
11 **ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a valor**  
12 **nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD**  
13 **\$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL**  
14 **IRREVOCABLE DE INVERSIÓN 'FIDEICOMISO**  
15 **INVERSIONES CÓNDOR', y nueve mil noventa y seis**  
16 **participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los**  
17 **Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor**  
18 **del señor THIERRY BENOIT; sin reservas.- CLÁUSULA**  
19 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la cesión de  
20 participaciones antes detallada es de DOSCIENTOS  
21 OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN  
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las  
23 mismas que son cedidas a título oneroso entendiéndose por  
24 tal motivo como compraventa de participaciones.-  
25 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**  
26 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones,  
27 el capital social de la sociedad queda integrado de la  
28 siguiente manera:\*\*\*\*\*



SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustin Peratta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Parboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99%
Suzana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOX"	\$163.729,00	163.729	18%
THIERRY BENOIT	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes autorizan a los Administradores de la compañía, para que por medio de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere.- **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes lo siguiente: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se autoriza la cesión de participaciones respectiva, B) Copia de cédulas y papefetas de votación de las comparecientes, C) Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones,



1 **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan  
2 la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que  
3 confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor  
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
5 asegurar la validez del presente instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA**  
6 **MINUTA)**, Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma  
7 que se encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, con  
8 matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres  
9 seis nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
10 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en  
12 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario. Quedando  
13 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

14

15

16

17 **SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO**

18 c.c. 0152288449

19

20

21 *Carla Barbotto C.*

22 **CARLA MARÍA BARBOTO COBO**

23 c.c. 1736916267

24

25

26

27 **MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**

28 c.c. 1703050604



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Th. Benoit*

THIERRY BENOIT  
c.i. 1713724084

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIONES

010228614-9

CIUDADANIA  
 ARELLANO Y PÉREZ  
 PERALTA POLO  
 SANTIAGO AGUSTÍN

10/06/1971  
 AZUAY  
 CARRERA  
 SURE

FECHA DE EMISIÓN: 1971-06-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 CARLA M  
 SANTIAGO COBO

INSTITUCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FIRANTE  
 PERALTA VEGA AGUSTÍN JULIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 POLO EL JUBILEANA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-06-01

MANUEL PÉREZ ACUÑA  
 NOTARIO



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
 QUITO

Recibimos el 23 de Febrero del 2016  
 010228614-9 030-0300

PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTÍN  
 PICHINCHA QUITO  
 MARISCAL SUCHE LA FLORESTA  
 EXERCICIO USD: 0  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281  
 MON: 69 15007014 16 10 95  
 3698.164

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIONES

170891626-7

CIUDADANIA  
 ARELLANO Y PÉREZ  
 BARBUTO COBO  
 CARLA MARIA

10/06/1971  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA ROSA

FECHA DE EMISIÓN: 1971-06-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 SANTIAGO AGUSTÍN  
 PERALTA POLO

INSTITUCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FIRANTE  
 BARBUTO ORTIGUE AGUSTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 COBO COLORES ANIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-02-20

Karla Barbuto C  
 NOTARIO



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
 QUITO

003  
 003-0787  
 NÚMERO DE CANCELACIÓN: 1708916267  
 CARLA MARIA  
 BARBUTO COBO

PICHINCHA  
 QUITO  
 QUITO

COORDINACIÓN  
 MARISCAL SUCHE  
 QUITO

*[Handwritten signature]*

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Art. 18 de  
 la Ley Notarial del 2009 la COPIA que antecede, es igual a los  
 documentos que en el DORSY, el día 21 de febrero del 2016 se presentaron ante mí

Quito, 21 ABR 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE INTERIORES  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

ESTADO DE IDENTIDAD -  
 SEX: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-03-13  
 NACIONALIDAD: PLACA  
 TIPO: M  
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-03-13  
 VALOR: 10.000  
 VALOR RESERVA: 10.000

771372408-8





ESTADO DE IDENTIDAD -  
 SEX: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-03-13  
 NACIONALIDAD: PLACA  
 TIPO: M  
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-03-13  
 VALOR: 10.000  
 VALOR RESERVA: 10.000

ACCIÓN SOCIAL PERMANENTE

VALOR: 10.000





*Th [Signature]*

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad contenida en el numeral 5 del Art. 18 de  
 la Ley Nacional de lo que es COPA con respecto al tipo a las  
 documentos que se *L.P.A.* [Signature] [Signature]

Quito 21 ABR. 2016

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 14 de Agosto de 2014

Señor  
**MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**  
Presente

De mi consideración

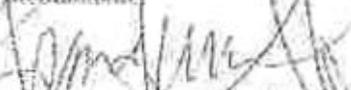
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FEDECOMISOS, reunión el día de hoy en sesión extraordinaria, ha designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. LAS atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuarentésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

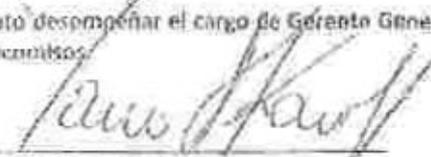
La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpseguritas S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpseguritas S.A. Casa de valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fidecomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Acostumbrado

  
Al: Juan Francisco Alivado  
Secretario Ad-Hoc del Directorio

Quito, 14 de Agosto de 2014

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fidecomisos.

  
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ  
C.C. 1708030604

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12757
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACION:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708030674	KAROLYS CORDOVEZ	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	MARCO ARTURO		

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST-PRIME 1977 DEL:22/08/1990 NOT-SEGUNDA DEL:29/07/1990 CAM.DENLAUM.CAP.(REF.ECIE).EST-RMIE-2610 DEL:28/10/1998 NOT-QUINTO DEL:12/01/1998 J.C.O.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PAPIEL SANABRIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMIO-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARIA SEP TUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 10 de la Ley Notarial de la que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en QUITO, Ecuador, se le presentó ante mí

Quito

21 ABR 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEP TUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** ANDRADE ROSERO MONICA ALEXANDRA

**FECH. INICIO ACTIVIDADES:** 12/01/2016 **FECH. CONSTITUCION:** 05/01/2016  
**FECH. INSCRIPCION:** 12/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINGHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: JUNTO A DIRCO TV Telefono Trabajo: 022845300 Celular: 0909321399 Apartado Postal: 17114850 Email: agaros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

Oficina

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** ZONA 91 PICHINGHA

**CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFGS060514

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALU PLAZA

Fecha y hora: 12/01/2016 08:33:46



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792643236001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO INVERSIONES CONDOR

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/01/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N20-14 Intersección: MANUEL ITURBEY Referencia: JUNTO A DIREC IV Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Teléfono Trabajo: 022945303 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agujeros@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad conferida en el artículo 8 del Art. 19 de  
 la Ley Notarial de la que la SUPA con autonomía es sujeto a las  
 disposiciones que en la Ley de la SUPA se prescriben para el

Quito: 21 ABR. 2016

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
 deriva (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFGS080514 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 12/07/2016 08:33:40

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA."**

En el cantón Quito, hoy 20 de abril de 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Reinaldo Flores E2-23 Y Aurelio Guerrero, se reúnen los socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Carla María Barboto Cobo	\$454.715,00	454.715	49,99%
Susana Alicia Polo Eljuri	177,00	177	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

La socia Susana Alicia Polo Eljuri comparece mediante su apoderada la señora Carla María Barboto Cobo de conformidad a la carta poder otorgada para el efecto.

Los comparecientes renuncian a la convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar como en efecto lo hacen una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente de la compañía la señora Carla María Barboto Cobo y como Secretario el señor Santiago Agustín Peralta Polo, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia solicita a Secretaría, se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están



sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, que se conozca y resuelva en esta Junta.

Posteriormente procede a solicitar a Secretaria se de lectura a los puntos de orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Se procede a tratar el punto de orden del día. Secretaria advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada, para lo que se da lectura al punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación respecto de la cesión de participaciones a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR" y del señor Thierry Benoit.

Toma la palabra la socia Carla María Barboto Cobo quien menciona que es voluntad de los socios Santiago Agustín Peralta Polo y Carla María Barboto Cobo ceder la cantidad de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones (181.921) de la siguiente manera:

El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; y, la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Benoit; sin reservas.

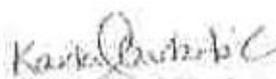
La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaria se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.754,00	363.754	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN *FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR*	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoît	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Sin más temas que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario.

A las 11h00 se levanta la sesión.

  
Carla María Barboto Cobo  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Santiago Agustín Peralta Polo  
SOCIO-SECRETARIO

  
Susana Alicia Polo Eljuri  
Rep. Carla María Barboto Cobo  
SOCIO



Quito, 20 de abril de 2016

### CERTIFICACIÓN

Santiago Agustín Peralta Polo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

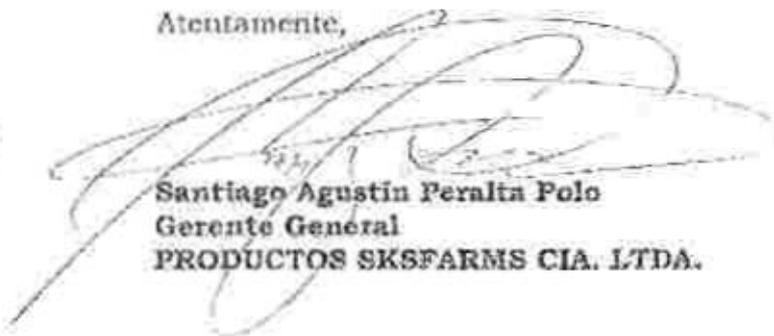
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 20 de abril de 2016, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de ciento ochenta y un mil novecientos veinte y un participaciones de la siguiente manera: El socio Santiago Agustín Peralta Polo cede la cantidad de ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco participaciones (81.865) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; y , la socia Carla María Barboto Cobo cede ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones (81.864) a favor del Fideicomiso Inversiones Cóndor a valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR", y nueve mil noventa y seis participaciones (9.096) de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Thierry Bendit; sin reservas.

El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Agustín Peralta Polo	\$ 363.734,00	363.734	39,99%
Carla María Barboto Cobo	\$ 363.755,00	363.755	39,99
Susana Alicia Polo Eljuri	\$177,00	177	0,02%

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"	\$163.729,00	163.729	18%
Thierry Benoit	\$18.192,00	18.192	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$909.607,00</b>	<b>909.607</b>	<b>100%</b>

Atentamente,



**Santiago Agustín Peralta Polo**  
Gerente General  
PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, QUE OTORGAN: **SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO** y **CARLA MARÍA BARBOTO COBO**, A FAVOR DE: **FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE INVERSIÓN "FIDEICOMISO INVERSIONES CÓNDOR"** Y **THIERRY BENOIT**, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintiuno (21) de abril del dos mil dieciséis (2016).



**Mantuel Abdón Pérez Acuña**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-004-000021672



20161701003001379

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MERCANTIL N° 20161701003001379

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2016. (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	MERCANTIL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PRODUCTOS SPPAFARMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FADARA MADERA JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003412666
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P01502

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, el veinte y uno de abril del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, celebrada el quince de junio del dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, Quito, a veinte y siete de abril del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



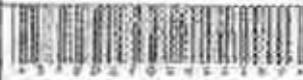
*Jacqueline Vásquez*  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	19054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	378
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

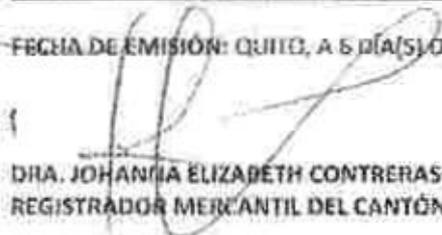
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /21/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 181921 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 683-RM(Q)-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANOVA

